

De una educación especial hacia una educación inclusiva

Lic. Ketty Arce Loredó¹³

Conscientes y en coherencia con los procesos de cambio que se están dando en el país, la Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez procede a establecer un cambio de paradigma en el sistema educativo durante la presente gestión. Puesto que la Ley 1565, en uno de sus mayores errores administrativos, generaba una división entre educación especial y educación integradora y limitaba de esta manera las oportunidades de las personas con Necesidades Educativas Diversas, el cambio paradigmático promueve un enfoque inclusivo que permitirá igualdad y equiparación de oportunidades.

La Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez en su espíritu y concepción, pone énfasis en la inclusión y la atención a la diversidad coincidentes con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan Nacional de Equiparación e Igualdad de Oportunidades (PNIEO). A partir del nuevo modelo educativo socio comunitario productivo el nuevo diseño base curricular incorpora la educación con un enfoque de inclusión a la diversidad en todo el sistema educativo plurinacional. Reconoce que para la atención de las personas con necesidades educativas diversas no se necesita un currículo diferente sino el mismo de todo el sistema educativo.

El nuevo paradigma se desarrolla a partir de una “estrategia de educación inclusiva” aplicable en todo el sistema educativo y se implementará según contextos socioculturales en los que los centros de educación especiales existentes ampliarán y reorientarán su rol. Estos se convierten en recursos psico-socio-pedagógicos de apoyo y orientación, en marcos conceptuales y metodológicos de prevención, detección oportuna, respuesta educativa dirigido a docentes de los sistemas de educación regular, educación popular e inclusiva, educación superior, de la familia y de la comunidad.

Garantizar y consolidar una educación inclusiva de atención a la diversidad es responsabilidad de todos los actores involucrados directa e indirectamente en la educación, siendo los científicos en educación, profesores y/o facilitadores de los diferentes niveles, ámbitos y modalidades del Sistema Educativo Plurinacional los ejecutores y principal fortaleza de quienes a través de la acción educativa que desarrollan en espacios educativos formales y no formales, consolidarán una sociedad inclusiva y de respeto a los derechos humanos y la diversidad.

Una comparación...

Ley de reforma educativa

Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez

Educación Especial e Integradora	Educación para la Diversidad
1. Segrega a las personas con discapacidad educativa en grupos vulnerables (educación especial, educación para drogadictos, educación para mujeres etc).	Reconoce a todas las personas como sujetos de derechos sin discriminación a partir de la diversidad.
2. Debe prepararse a las personas para ser recibidas en el sistema educativo.	El sistema educativo debe estar preparado para atender a toda la diversidad de personas.
3. Se crean programas de educación diferentes al resto.	No hay programas especiales ni diferentes, existe sólo uno, el del sistema educativo.

¹³ Docente titular de la Carrera de Ciencias de la Educación.

4. El currículo es diferente para cada “grupo vulnerable”.	Hay un solo currículo y se asume en todos los ámbitos del sistema educativo a través de estrategias educativas (adaptaciones curriculares, etc.)
5. Se debe contar con un profesor especializado para cada “grupo vulnerable”.	El profesor es el mismo para todos, orientado por un equipo multidisciplinario a partir de los centros de recursos educativos.
6. Los métodos son estáticos y estandarizados.	Los métodos son variados y dependiendo de la diversidad de personas es de constante innovación y adaptación de los recursos educativos.
7. Entiende que el aprendizaje es mecanicista.	Reconoce que el aprendizaje es dinámico e impredecible, y adapta sus recursos en función de sus objetivos.

Tony Booth y Mel Ainscow proponen un “índice para la inclusión educativa”, que comprende un conjunto de materiales diseñados para apoyar al sistema educativo en su proceso hacia una educación inclusiva. El objetivo es construir comunidades escolares colaborativas que promuevan en la sociedad niveles de logro educativo.

Este material anima a profesionales afines y a docentes, a compartir y construir nuevas iniciativas educativas y a valorar con detalle las posibilidades reales que existen en la escuela. Esta propuesta constituye un proceso de auto-evaluación del sistema educativo en relación con tres dimensiones: la cultura, las políticas y las prácticas de educación inclusiva para la diversidad.

Estas tres dimensiones nos llevan a reflexionar sobre este nuevo paradigma: la inclusión no sólo es del sistema educativo sino de la sociedad en general; a sensibilizar y a concientizar a la comunidad. Porque una persona con necesidades educativas diversas es una persona que tiene logros educativos y de vida hacia la construcción de una vida mejor.

Hay muchas otras razones más, pero en resumen, la educación inclusiva como estrategia para la inclusión educativa y social se basa fundamentalmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su Art. Primero nos dice “ todos somos iguales” y es el ejercicio de este derecho que nos lleva a practicar la educación sin discriminación de ninguna naturaleza.

¡Inclusión en razón de justicia, no de piedad!